

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37503 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot Garcia, secretaria judicial del juzgado de lo mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber que en este juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 57/2013-MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, AUTO declarando en estado de concurso Voluntario a Saldenar, S.L., con domicilio en calle Marques de Campo, número 27, entresuelo, Puerta 3 Izquierda, 03700 de Denia, Inscrita en el Registro mercantil de Alicante, al Tomo 1686, Folio 101, Hoja A-26054, CIF número B03922671, inscrita en el registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Administración. Concursal: D. Teresa Molina Díaz, en su calidad de Abogado, con DNI número 45.562.943-N y con domicilio en calle Nuestra Señora de Monserrate, número 38, 3º. C.P. 03160, Almoradì, Alicante. Teléfono y fax número 966783372., dirección de correo electrónico: maitemolina@icaorihuela.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

En Alicante, 26 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130054803-1